



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA
CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto. No. 132
Radicación: 2020-00132-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados: JORGE IVAN ORDÓÑEZ DAZA

En atención a la solicitud que antecede signada por la Apoderada General para efectos Judicial de la entidad demandante, de que se termine el proceso por pago total de las obligaciones demandadas números 725021010233538 y 72502101028637, el desglose de los pagarés y entrega al demandado y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; y por ser procedente la misma, se accederá a ello. Para lo cual,

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso de la referencia, por pago total de las obligaciones demandadas Nos. 725021010288637 y 725021010233538.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose del título valor que sirvieron como base del recaudo ejecutivo, y entréguesele al demandado los mismos, con la constancia que establece el artículo 116 del C.G.P., previa cancelación del arancel respectivo por parte del demandado.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del proceso, tales como el embargo y retención de los dineros que se encontraban a favor del demandado **JORGE IVAN ORDÓÑEZ DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.010.226, en las cuentas de ahorro, cuentas corrientes, títulos valores como CDT, en el Banco Agrario de Colombia S.A., oficina de El Tambo - Cauca. Oficiar a dicha entidad por Secretaría.**

CUARTO: Archivar el proceso y cancelar su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ